



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CION DE PARTICIPACIONES EN LA En la ciudad de San Fran-
 COMPANIA "FOPECA CIA. LTDA." cisco de Quito, Capital
 Sra. Eugenia Jarrin de Cancellier de la República del Ecua-
 a. f. dor, hoy, día viernes,
 - Sra. Eugenia Fontana de Herrera y siete de Marzo de mil no-
 Sra. Becky Molina de Pelassa vecientos ochenta; ante
 Port: \$ 60.000,00 mí, doctor Jorge Campos
 Dí Copias Delgado, Notario Décimo
 Noveno de este cantón,
 comparecen: por una parte, en calidad de cedente, la señora
 doña Eugenia Jarrin de Cancellier, por sus propios derechos;
 y, por otra parte, en calidad de cesionarias, las señoras
 doña Eugenia Fontana de Herrera y doña Becky Molina de Pelassa,
 ambas por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecua-
 torianas, casadas, domiciliadas en esta ciudad capital, mayo-
 res de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse
 a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: que elevan a escri-
 tura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el si-
 guiente: - "SEÑOR NOTARIO: En los protocolos a su cargo sérvase
 autorizar una escritura de cesión de participaciones de acuer-
 do con esta minuta: PRIMERA. Comparecientes. Concurren a la
 celebración del presente contrato de cesión de participacio-
 nes, por una parte y como cedente, la señora Eugenia Jarrin
 de Cancellier y, por otra, las señoras Eugenia Fontana de He-
 rreira y Becky Molina de Pelassa y convienen en lo siguiente

1 SEGUNDA. Antecedentes: a) La señora Eugenia Jarrín de Cance-

2 llier, es propietaria de sesenta (60) participaciones de un mil

3 sures cada una, en la Compañía FOPECA CIA. LTDA..- b) La Jun

4 ta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Fopeco

5 Cia. Ltda., autorizó a la señora Eugenia Jarrín de Cancellier

6 la transferencia de sus participaciones a las señoras Eugenia

7 Fontana de Herrera, en el número de veinte (20) y, a la señora

8 Becky Molina de Pelassa en el Número de cuarenta (40).- - -

9 TERCERA. Con estos antecedentes, la señora Eugenia Jarrín de

10 Cancellier cede y traspasa, por valor recibido íntegramente,

11 las sesenta participaciones que tiene en propiedad en la Com-

12 pañía Fopeco Cia. Ltda., a favor de las señoras Eugenia Fonta

13 na de Herrera y Becky Molina de Pelassa, así: U. N. O. Eugenia

14 Fontana de Herrera recibe, por la cesión de la referencia,

15 VEINTE participaciones de un mil sures cada una del poder de

16 la señora Eugenia Jarrín de Cancellier; D. O. S. Becky Molina

17 de Pelassa, por la misma cesión, recibe cuarenta participacio-

18 nes de un mil sures cada una del poder de la señora Eugenia

19 Jarrín de Cancellier.- Presentes las cesionarias, expresan su

20 aceptación y conformidad sin tener que hacer reclamo alguno

21 en lo futuro y por ningún concepto, por realizar la presente

22 cesión de participaciones de conformidad con la Ley y en benefi

23 cio de sus mútuos intereses.- CUARTA. La cedente, señora Euge-

24 nia Jarrín de Cancellier, declara que ha recibido la totalidad

25 del valor de las participaciones que enajena a su entera sa-

26 tisfacción por el valor nominal de ellas lo que transfiere

27 a las cesionarias todos los derechos propios e inherentes de

28 dichas participaciones en la Compañía Fopeco Cia. Ltda. sin lu-



1 gar a reclamo alguno en lo posterior. Usted, señor Notario se
 2 servirá incorporar al Protocolo la copia del Acta de la Asam-
 3 blea Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Fope-
 4 ca C. Ltda. y cuyo libro de actas se lo pone a la vista. Una
 5 vez celebrada esta escritura, quedan las cesionarias autoriza-
 6 das para conseguir la anotación correspondiente al margen de
 7 la escritura matriz de la constitución de la Compañía Fopeca
 8 Cía. Ltda.- Se agregarán las demás cláusulas de estilo".---
 9 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública,
 10 firmada por el Doctor Mario Ortíz Estrella, afiliado al Cole-
 11 gio de Abogados de Quito, bajo el Número mil seiscientos veín-
 12 titrés).- Para la celebración de esta escritura se observaron
 13 los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las
 14 comparecientes íntegramente por mí, el Notario la presente
 15 escritura de cesión de participaciones, se ratifican en ella
 16 y, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo que también
 17 doy fe.- (firmado), Eugenia de Cancellier.- Cédulas: Ciuda-
 18 danía Número diecisiete-cero doscientos cuarenta y cinco mil
 19 ciento setenta y cinco - seis.- Tributaria Número treinta y
 20 cinco mil ciento catorce.- (firmado), M. Eugenia F. de Herre-
 21 ra.- Cédulas: Ciudadanía Número cero uno - cero cero seten-
 22 ta y dos mil seiscientos dieciséis,--cinco.- Tributaria Número
 23 cero treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco.- -
 24 (firmado), Becky Molina de Pelassa.- Cédulas: Ciudadanía -
 25 Número cero tres - cero cero treinta mil ochocientos veinti-
 26 dós - ocho.- Tributaria Número noventa y nueve mil quinientos
 27 treinta y uno.- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.-----
 28 DOCUMENTOS HABILITANTES.--- "FOPECA CIA. LTDA.- ACTA DE JUNTA

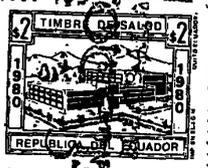
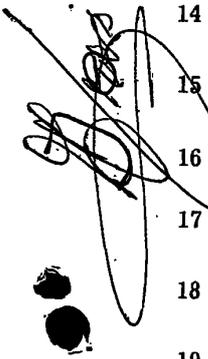
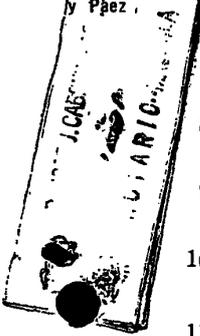
[Handwritten signature]

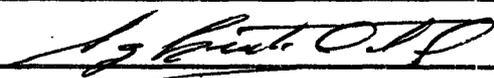
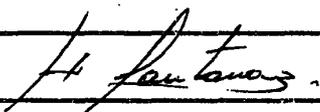
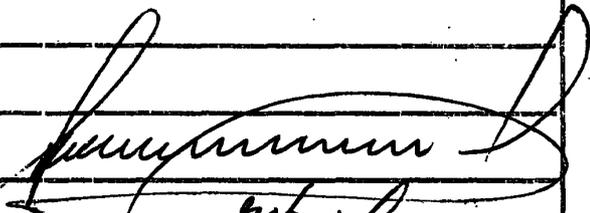
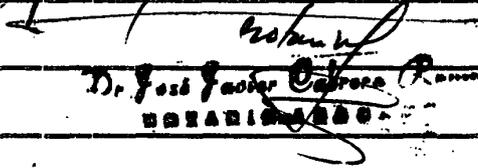
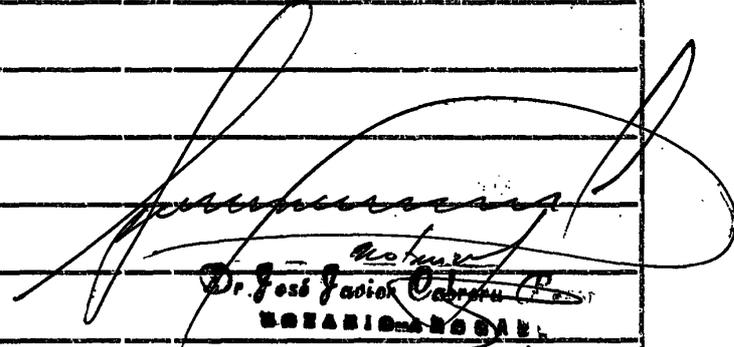
1 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FOPECA

2 CIA. LTDA.".- En la ciudad de Cuenca al primer día del mes
3 de marzo de mil novecientos ochenta en el local de la compa-
4 ñía situada en la Avenida Solano s/n, se instala la presen-
5 te Junta Universal de Socios de la Compañía "Foepca Cia.
6 Ltda." con la asistencia de los socios señores: Ingeniero
7 Gustavo Contreras Olmedo, poseedor de sesenta participacio-
8 nes de un mil sucres cada una; Manuel Fontana Zamora, posee-
9 dor de ciento veinte participaciones de un mil sucres cada
10 una; Eugenia Jarrín de Cancellier, poseedora de sesenta par-
11 ticipaciones de un mil sucres cada una; Becky Molina de Pe-
12 lassa, poseedora de sesenta participaciones de un mil sucres
13 cada una.- Por lo tanto se encuentra presente la totalidad
14 del capital social de la compañía, pidiendo instalarse la
15 Junta conforme lo estipula el artículo doscientos setenta
16 y tres de la Ley de compañías vigente .- Da por instalada
17 la sesión el Presidente Ingeniero Gustavo Contreras Olmedo,
18 siendo las nueve y treinta de la mañana; y, actúa como Se-
19 cretario el señor Manuel Fontana Zamora, gerente de la com-
20 pañia.- El Presidente informa que se ha convocado ha esta
21 junta, ya que la señora Eugenia Jarrín de Cancellier y el
22 personalmente desean ceder sus participaciones.- De este
23 modo la señora Eugenia Jarrín de Cancellier indica que desea
24 transferir sus participaciones si es que los socios no se
25 oponen; a la señora Eugenia Fontana de Herrera, que también
26 se encuentra presente en la sesión, la misma dice que puede
27 tomar veinte acciones y la señora Becky Molina se pronuncia
28 por adquirir las cuarenta acciones restantes.- Y las sesen-



Dr. José Cabrera R.
 NOTARIA 2da.
 Machala - Ecuador
 Teléf. 930-211
 Dirección
 9 de Octubre 1110
 y Páez.



1 leída que fue esta escritura íntegramente por mí el -
 2 Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican -
 3 en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
 4 todo lo cual, doy fe.-
 5
 6 
 7 Ing. Gustavo Contreras Olmedo C.I.Nº 17-0042584-4
 8
 9 
 10 Manuel Fontana Zamora C.I.Nº 010088495-6
 11
 12 
 13
 14 
 15 Dr. José Faosler Cabrera Roman
 16 SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de --
 17 éлло, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE EN XEROX-COPIA
 18 ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los
 19 mismos lugar y fecha de su celebración".-
 20
 21 
 22 Dr. José Faosler Cabrera Roman
 23
 Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz de la es-
 critura de constitución de la Compañía "FOPECA CIA.LTDA." autori-
 zada por el suscrito Notario el 16 de Febrero de 1.974, respecto



REVISADO

de la cesión de participaciones de que trata la escritura cuya copia antecede.

Cuenca, Marzo 25 de 1.980

EL NOTARIO

Dr. Emiliano Picoan G.



Dr. EMILIANO PICOAN G.
NOTARIO
CUENCA-ECUADOR

En esta fecha senté razón sobre esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la escritura constitutivo de "P&B" SCSA C.LTA que se encuentra bajo el Bro. 32 del REGISTRO MERCANTIL, y con fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.--Cuenca a, 20 de marzo de 1.980.--El Registrador Mercantil.--

Emiliano Picoan G.



REGISTRO MERCANTIL DEL MANEJO
CUENCA
ECUADOR